

## ACTA Nº 07/14

### ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA CORPORACION MUNICIPAL, CELEBRADO EL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

--- o o o O O o o o ---

En la Ciudad de Sagunto, a día nueve de junio de dos mil catorce, siendo las 9 horas, se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfredo C. Castelló Sáez, los siguientes Concejales y Concejales:

Sr. Francisco Villar Masiá  
Sra. Concepción Peláez Ibáñez  
Sra. Davinia Bono Pozuelo  
Sr. Joaquín Catalán Oliver  
Sr. Sergio Ramón Muniesa Franco  
Sra. M<sup>a</sup> Isabel Sáez Martínez  
Sra. Laura Casans Gómez  
Sr. José Luis Martí González  
Sr. José Luis Chover Lara  
Sra. Nuria Hernández Pérez  
Sra. Natalia Antonino Soria.  
Sr. Juan Carlos Requena Fresno  
Sra. Manuela Asunción Oliver Villarroya  
Sr. Josep Francesc Fernández Carrasco  
Sra. M<sup>a</sup> Teresa García Muñoz  
Sra. Cristina Rodríguez Díaz  
Sr. Alberto Emilio Lluca Jueas  
Sr. Manuel González Sánchez  
Sr. Sergio Paz Compañ  
Sr. Luis César Vera Moya  
Sra. M<sup>a</sup> Belén Herranz Tadeo  
Sr. Fernando López-Egea López  
Sr. Francisco Aguilar Gil  
Sra. Nerea Almiñana Navarro.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. Sergio Pascual Miralles, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria. Haciéndose constar que los/as Sres/as. Peláez, Antonino, Requena, Casans y Hernández se incorporan a la sesión en el punto nº 2, siendo las 9 horas y 3 minutos los tres primeros y las 9 horas y 4 minutos las dos últimas.

Abierto el acto por la Presidencia, habiendo sido todos convocados en legal forma y existiendo quórum suficiente, se examinan los asuntos que a continuación se relacionan y que han estado a disposición de las personas convocadas a este Pleno desde la fecha de la convocatoria.

#### **1 RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2-b de la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido 781/86 y art. 78 del ROM, se somete a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria.

Sometido el asunto a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: 5, Sres./as. Peláez, Casans, Antonino, Requena y Hernández.- Votos a favor: 20, Señores/as. Alcalde, Muniesa, Villar, Bono, Catalán, Sáez, Martí, Chover, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la urgencia de la convocatoria.

## **2 PETICIÓN AL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFERÉNDUM SOBRE EL MODELO DE ESTADO Y DECISIÓN ENTRE MONARQUÍA Y REPÚBLICA**

Tras el debate, los Grupos Municipales Coalició Compromís y EUPV autoenmiendan su propuesta inicial de acuerdo, cuya redacción queda de la siguiente manera:

“La extraordinaria importancia de los hechos acaecidos durante estas semanas, que ha culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestra la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política en el Estado Español. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

El artículo 57.5 de la Constitución española establece que las abdicaciones se deberán regular mediante ley orgánica. Sin embargo, tal ley aún no se ha promulgado y, sin embargo, el actual monarca ya ha manifestado, a través del Presidente del Gobierno, su decisión de abdicar en favor de su hijo.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido para una verdadera regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Así, y teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema sometemos a debate y aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum, en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre Monarquía y República.

**SEGUNDO:** Este acuerdo se enviará a:

- El Presidente del Gobierno Mariano Rajoy.
- Los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados/as.
- Al Presidente de la Generalitat Valenciana Alberto Fabra.
- A los Portavoces de los Grupos Políticos de las Cortes Valencianas.”

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales asistentes: 25; Concejales ausentes: Ninguno.- Votos a favor: 16, Señores/as. Chover, Hernández, Antonino, Requena, Oliver, Fernández, García, Rodríguez, Lluca, González, Paz, Vera, Herranz, López-Egea, Aguilar y Almiñana. Votos en contra: 9, Sres./as. Alcalde, Muniesa, Villar, Peláez, Bono, Catalán, Sáez, Casans y Martí; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor de PSOE, Compromís, IP y EUPV y 9 votos en contra de PP, ACUERDA:

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Sagunto insta al Gobierno de España a convocar la celebración de un referéndum, en el que la ciudadanía española elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre Monarquía y República.

SEGUNDO: Este acuerdo se enviará a:

- El Presidente del Gobierno Mariano Rajoy.
- Los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados/as.
- Al Presidente de la Generalitat Valenciana Alberto Fabra.
- A los Portavoces de los Grupos Políticos de las Cortes Valencianas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE.